



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0284

REF: MODIFICA DEL MODO QUE INDICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/1959 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 QUE OTORGÓ AUTORIZACIÓN NORMATIVA AL JARDÍN INFANTIL "AQUALUNA", DE LA COMUNA DE LA REINA.

SANTIAGO 29 ENE. 2015

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) El DFL N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 3°) lo establecido en el artículo 203 del Código del Trabajo 4°) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 5°) DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; 6°) La Ley N° 20.529, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba "Sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización"; 7°) Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; 8°) el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; 9°) los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; 10°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 11°) el Decreto Supremo N°156, de 2014, del Ministerio de Educación; 12°) la Resolución N° 26 de 8 de febrero de 2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega facultades que indica, en Directoras Regionales, coordinadores administrativos o de Recursos Humanos o encargados de personal y Directoras de jardines infantiles" y sus posteriores modificaciones; 13°) la Resolución Exenta N°015/0550, de fecha 7 de noviembre del 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Aprueba política y normas generales para la autorización normativa de establecimientos de educación parvularia" y sus modificaciones, 14°) la Resolución Exenta N°015/0551, de fecha 7 de noviembre del 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Aprueba política, normas generales y procedimiento de certificación de calidad para establecimientos de educación parvularia", 15°) la Resolución Exenta N°015/0617, de fecha 28 de noviembre del 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Aprueba política y normas generales para la fiscalización de establecimientos de educación parvularia", 16°) la Resolución N° 15/150 de del año 2014 de la Vicepresidenta Ejecutiva que nombra a la Directora Regional que suscribe; 17°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que a través de la Resolución Exenta N°015/0550, de fecha 7 de noviembre del 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), que "Aprueba política y normas generales para la autorización normativa de establecimientos de educación parvularia". se inicia el proceso para que

los establecimientos de educación pre escolar opten por tener autorización normativa por parte de JUNJI en los términos que la norma establece.

2. Que mediante Resolución Exenta N° 15/1959 de 28 de noviembre del año 2014 de esta Directora Regional, se otorgó autorización normativa al establecimiento denominado **AQUALUNA** ubicado en **PRESIDENTE OVALLE N° 6865** de la Comuna de **LA REINA** de esta Región, por cuanto dicho establecimiento había dado cumplimiento a los requisitos para otorgar la autorización normativa, establecidos en la Resolución Exenta N° 015/0550 del 7 de noviembre del 2013, de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, conforme a los porcentajes de cumplimiento logrados por el establecimiento, los que quedan consignados en el acta de la fiscalización que se realiza al efecto.

3. Que en el mismo acto, se estableció además la capacidad autorizada, se ordenó la emisión del sello de autorización normativa y se estableció como parte integrante de la Resolución el acta de la fiscalización efectuada al jardín en comento en la cual se logró el porcentaje correspondiente para optar a autorización normativa, entre otros puntos.

4. Que por un error se hace referencia en el punto 2 de los considerando a la representante legal como GLORIA MOSQUEIRO en circunstancias que su nombre es GLORIA MOSQUEIRA.

5. Que por un error administrativo, se hizo referencia a una acta de fiscalización de fecha 11 de noviembre de 2014, en circunstancias de que el acta a que se debía hacer referencia y tener por integrada es de fecha 20 de noviembre de 2014

6. Que por lo anterior, debe modificarse dicho acto administrativo del modo que se indicará.

RESUELVO:

1° Modifíquese la Resolución Exenta N° 15/1959 del 28 de noviembre de 2014 de esta Directora Regional que otorgó autorización normativa por parte de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles al Jardín Infantil denominado, "**AQUALUNA**", con dirección en **PRESIDENTE OVALLE N 6865** de la comuna de **LA REINA** de la ciudad de Santiago, perteneciente a la Región Metropolitana, del siguiente modo:

a) En el considerando 2, reemplácese el nombre de la representante legal Gloria Mosqueiro por **Gloria Mosqueira**

b) Corríjase la fecha del acta de fiscalización a que se hace referencia en el resuelto n° 5 quedando éste en los siguientes términos:

"5° INCORPÓRESE a la presente resolución el **Acta de Fiscalización de fecha 20 de noviembre de 2014** y el sello de autorización normativa que certifican el cumplimiento de los requisitos exigidos para otorgar la autorización, debidamente visadas por el profesional que suscribe dicho informe."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ACTA DE FISCALIZACIÓN EJECUTADA

Código : F-FSZ-11
Versión : 03
Fecha : 05/12/13
Página : 1 de 1

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

FECHA DE FISCALIZACIÓN:

N° CORRELATIVO DE FISCALIZACIÓN:

Aqualuna
20/11/2014
13.10.2014 11 769 ✓

ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO	
Código Establecimiento	N/A
Dirección del Establecimiento	Presidente Ovalle #6865
Región	Metropolitana
Comuna	La Reina
E-mail	ordinagualuna@ymail.com
Teléfono	22774517
Nombre Representante Legal	Gloria Hosqueiro
Rut Representante Legal	10.499.127-6
Nombre Directora o Encargada del Establecimiento	Gloria Hosqueiro Varona
Nombre Responsable al momento de fiscalizar	Gloria Hosqueiro Varona
Nombre del Fiscalizador/a	Marcela Corra / Sergio Canales
Código del Fiscalizador/a Anterior	ACV - 13 - 106
Fecha Fiscalización Anterior	11/11/2014
Tipo de Jornada	Media y Completa
Horario de Funcionamiento	07:30 a 19:00 hrs

CAPACIDAD DEL ESTABLECIMIENTO								
Capacidad del establecimiento	SC-	SC+	SC H	NM-	NM+	NM H	TRAN 1	TOTAL
	/	13	/	46	23	/	/	82

DESCRIPCIÓN DE SIGLAS:

SC-: Sala Cuna Menor
SC+: Sala Cuna Mayor
SCH: Sala Cuna Heterogéneo
NM-: Nivel Medio Menor
NM+: Nivel Medio Mayor
NMH: Nivel Medio Heterogéneo
TRAN 1: Primer Nivel Transición

% DE CUMPLIMIENTO POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL			
Items Fiscalizado	% Cumplimiento Parcial	% Cumplimiento Global	
1.- Organizacional	97%	98%	
2.- Procesos Educativos	100%	100%	
3.- Buen Trato y Familia	100%	100%	
4.- Higiene y Alimentación	100%	100%	
5.- Seguridad e Infraestructura	100%	100%	
6.- Financiero (VTF)	100%	100%	
7.- Pre-requisitos Guía de Funcionamiento	100%	100%	
Nivel de Cumplimiento de Establecimiento	100 %	100 %	
	Ejemplo: "Alto"	Ejemplo: "PUEDE OPTAR A LA AUTORIZACIÓN NORMATIVA"	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	%	Establecimiento opta autorización Normativa
ALTO	100% - 91%	PUEDE OPTAR A LA AUTORIZACIÓN NORMATIVA
MEDIO	90% - 76%	PUEDE OPTAR A LA AUTORIZACIÓN NORMATIVA
BAJO	75% - 61%	NO PUEDE OPTAR A LA AUTORIZACIÓN NORMATIVA
INSUFICIENTE	60% - 0%	NO PUEDE OPTAR A LA AUTORIZACIÓN NORMATIVA

DESCRIPCIÓN DE NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Nivel Alto: El establecimiento cumple con las condiciones requeridas para su funcionamiento.
Nivel Medio: El establecimiento cumple con las condiciones requeridas para su funcionamiento.

ACTA DE FISCALIZACIÓN EJECUTADA

Código : F-FSZ-11
 Versión : 03
 Fecha : 05/12/13
 Página : 2 de 2

OBSERVACIONES				
Ítems Fiscalizado	Nº Indicador	Ponderación del Indicador	Incumplimiento	Acuerdo y Compromiso
3.3	11	16	Se encuentra en trámite Certificado de estudios de Auxiliar de Servicios	→ Se evidencia Solicitud (45 días de plazo)
Procedimiento Autorización Normativa, queda condicionada al envío de finiquito de funcionaria María Pilar Correa, quien se presenta a trabajar el día 19/11/2014 y el día 20/11/2014 se le solicita Certificado de Antecedentes y se le otorga permiso para dirigirse a Registro Civil, funcionaria no vuelve al Establecimiento y vía telefónica señala que tiene problemas. En el caso de que funcionaria se presente con Certificado, éste se debe enviar a Correos electrónicos de funcionarios fiscalizadores acaroza@junji.cl y scanales@junji.cl en un plazo de 1 semana.				

ACTA DE FISCALIZACIÓN EJECUTADA

Código : F-FSZ-11
Versión : 03
Fecha : 05/12/13
Página : 3 de 3

OBSERVACIONES A CONSIGNAR POR LA DIRECTORA, ENCARGADA O RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, EN CASO DE NEGARSE A FIRMAR EL ACTA, RECLAMO, SUGERENCIAS, HALLAZGOS U OTRO QUE NO SE ENCUENTRE REFERIDO:

Solamente agradecer la congruencia entre las últimas dos fiscalizaciones, el anhelo de contar con una institución que apoye, oriente y supervise nuestra tarea, también nuestras ganas y compromiso de dar un servicio de calidad.

Gracias por su asesoría, Sr. Valerio Benítez y Marcela Roca quienes nos orientaron despejando nuestras inquietudes con profesionalismo.

OBSERVACIONES CONSIGNADAS POR EL FISCALIZADOR/A:

[Firma manuscrita]

Motivo de la Fiscalización (marcar x)	Programada	Solicitud ciudadana
		X

Efectividad en caso de Reclamo o Denuncia (marcar X)	Efectiva	No efectiva	Sin comprobar

Acciones Sugeridas (marcar X)	Derivación Interna	Derivación Externa	Revocación Autorización Normativa
	Suspensión parcial o total transferencia recursos o término convenio (caso Jardín Infantil VTF)	Investigación sumaria; sumario administrativo y/o derivaciones a la Subdirección que corresponda (caso Jardín Infantil Administración Directa)	

Gloria Rozqueira V.

Nombre y Firma Directora,

Nombre y Firma Fiscalizador/a

Aguilón

CÓDIGO DE FISCALIZACIÓN: 13.10.2014.11

REGISTRO DE ASISTENCIA:

Nº	SE DEBE REGISTRAR SÓLO EL PERSONAL PRESENTE NOMBRE/APELLIDOS	CARGO	RUT	Fecha Ingreso	NIVEL EN EL QUE SE DESEMPEÑA	CONDICIÓN LABORAL		REGISTRO EN		FECHA: 20/11/2014	Inhabilitación
						CONTRATO DE TRABAJO	HONORARIOS	LIBRO O TARJETA DE ASISTENCIA	LIBRO O TARJETA DE ASISTENCIA		
						SI	NO	SI	NO		
1	Donato Martin Gato	Educador	17.099.616-X		M+						
2	Patricio Salazar Cordero	Educador	14.269.947-2		M-A						
3	Donato Salazar Cordero	Educador	17.104.919-4		M-B						
4	Patricio Salazar Cordero	Educador	17.104.919-4		M-B						
5	Patricio Salazar Cordero	Educador	17.104.919-4		M-B						
6	Patricio Salazar Cordero	Educador	17.104.919-4		M-B						
7	Patricio Salazar Cordero	Educador	17.104.919-4		M-B						
8	Patricio Salazar Cordero	Educador	17.104.919-4		M-B						
9	Patricio Salazar Cordero	Educador	17.104.919-4		M-B						
10	Patricio Salazar Cordero	Educador	17.104.919-4		M-B						
11	Patricio Salazar Cordero	Educador	17.104.919-4		M-B						
12	Patricio Salazar Cordero	Educador	17.104.919-4		M-B						
13	Patricio Salazar Cordero	Educador	17.104.919-4		M-B						
14	Patricio Salazar Cordero	Educador	17.104.919-4		M-B						
15	Patricio Salazar Cordero	Educador	17.104.919-4		M-B						
16	Patricio Salazar Cordero	Educador	17.104.919-4		M-B						
17	Patricio Salazar Cordero	Educador	17.104.919-4		M-B						
18	Patricio Salazar Cordero	Educador	17.104.919-4		M-B						
19	Patricio Salazar Cordero	Educador	17.104.919-4		M-B						
20	Patricio Salazar Cordero	Educador	17.104.919-4		M-B						
21	Patricio Salazar Cordero	Educador	17.104.919-4		M-B						
22	Patricio Salazar Cordero	Educador	17.104.919-4		M-B						
23	Patricio Salazar Cordero	Educador	17.104.919-4		M-B						
24	Patricio Salazar Cordero	Educador	17.104.919-4		M-B						
25	Patricio Salazar Cordero	Educador	17.104.919-4		M-B						
26	Patricio Salazar Cordero	Educador	17.104.919-4		M-B						
27	Patricio Salazar Cordero	Educador	17.104.919-4		M-B						

13 Patricio Salazar Cordero, de preposto a, por lo tanto el
se debe registrar con el libro de asistencia
no se presenta con el.